

os fuegos artificiales de las declaraciones de Alan García sobre algunas de sus promesas de campaña —entre las que tenemos la pena de muerte para ciertos delitos; el cobro de regalías a las empresas mineras, que ha sido relanzado en forma de óbolo minero; la eliminación de la renta básica, que ahora aparece como una de las supuestas ventajas de los nuevos acuerdos con Telefónica del Perú; las amenazas de no reconocer a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), etcétera— parecen querer ocultar la realidad de dos hechos centrales: las alianzas del partido de gobierno con los sectores más conservadores del país, y la orientación de las medidas políticas y las acciones que el régimen viene realizando... cuya naturaleza e intención el tiempo se va encargando de develar.

La aplicación de la pena de muerte en nuestro país es imposible siempre que se quiera permanecer dentro de la legalidad internacional. La amenaza de aplicarla no tiene sustento.

El cobro de regalías a las empresas mineras ya no está en la agenda gubernamental, pero sí la aparente donación —casi graciosa— de cerca de dos mil quinientos millones de soles en cinco años por parte de esas empresas, que también se encargarán de manejar ese dinero según su criterio. Esto es lo que se conoce como el óbolo minero. Sin embargo, ni siquiera este está garantizado, pues una variación en los precios internacionales de los minerales lo reduciría en magnitudes que podrían ser significativas.

Al parecer, los acuerdos con Telefónica en gran medida solo anticiparon la inevitable aplicación del conocido factor de productividad, que en 2007 podría producir una rebaja semejante en el valor de la renta básica y en el de otros rubros de servicios. Esto pudo haber evitado la burla que significó el anuncio presidencial de que si antes, en los teléfonos públicos, una llamada de tres minutos costaba 0,50 centavos de

sol, ahora se pagará un sol pero se podrá hablar diez minutos! Con una medida como esta, hablar desde un teléfono público podría significar tener que esperar media hora o más dependiendo de cuán larga sea la cola. ¿No era mejor bajar el precio de la llamada de tres minutos?

La campaña con la que el presidente García, en nombre de la austeridad, redujo los sueldos de los funcionarios del Estado, limitándolos a un tope de 15.600 soles, ha sido modificada. Según el recientísimo Decreto de Urgencia 038-2006, desde enero, los «funcionarios de confianza» en el gobierno podrían ganar una cantidad mayor, pues con la modificación del artículo 5 de la Ley 28212, que se encuentra en el mencionado decreto, ellos han sido excluidos de ese límite. Los considerandos de dicho decreto de urgencia afirman que ese cambio es ipara evitar mayores gastos!

Este decreto de urgencia parece confirmar la convicción de muchos —alimentada por el creciente copamiento del Estado por miembros del partido de gobierno— acerca de que había un plan para bajar los sueldos, esperar a que renuncien los funcionarios competentes, reemplazarlos con elementos apristas y luego subir los sueldos a niveles iguales o superiores que los iniciales. ¡Buen provecho! Esta modificación también sería una muestra de irresponsabilidad del partido de gobierno y del presidente, pues luego de sostener que la reducción de sueldos era lo que correspondía a un país como el Perú, no se puede cambiar de opinión después de tan solo tres meses.

Las recientes acusaciones contra la CIDH por las medidas que dictó para resarcir a los familiares de más de tres decenas de presos —algunos sentenciados por el delito de terrorismo y otros simplemente acusados de este delito— que fueron asesinados por fuerzas de la Policía y del Ejército dentro de la cárcel tergiversan aspectos importantes de la realidad. En

primer lugar, solo el Estado puede violar los derechos humanos de los ciudadanos porque es el único encargado de protegerlos. Los violadores, los terroristas, etcétera cometen delitos que pueden incluir el asesinato, y son —y deben ser— perseguidos por ello y encarcelados según lo determine la justicia. Sus delitos son el asesinato, la violación sexual, etcétera, pero no la violación de los derechos humanos. La obligación del Estado es perseguir a esos criminales, pues no ponerlos en manos de la justicia equivale a violar los derechos humanos de los afectados; esto es distinto de hacer justicia por sus propias manos. Por eso, en vez de lanzar denuncias sin fundamento, el gobierno, en nombre del Estado peruano, debería cumplir la resolución de la CIDH.

Mientras resuenan esos fuegos artificiales, los vínculos del gobierno con fujimoristas y conservadores duros siguen en marcha. Los más recientes objetivos que han encontrado son la CIDH y la campaña mediática a favor de la pena de muerte. Extraña campaña para un partido que, según muchos analistas, recién ha resucitado.

Quienes afirmaban que Alejandro Toledo era rechazado por haber mentido reiteradamente tendrán que

buscar alguna otra explicación. Las circunstancias actuales muestran que, en nuestro país, el faltar a la verdad no está necesariamente asociado a la falta de popularidad... por lo menos durante algún tiempo.

Por otro lado, habiendo sido cooptada una buena parte del núcleo de Unidad Nacional, desde la derecha, Lourdes Flores y otros dirigentes con menor presencia mediática y política que ella parecen francotiradores u opositores *freelance*, que son desmentidos u observados con curiosidad por quienes los aplaudían meses antes, pero que ahora se han convertido en funcionarios del Estado.

La oposición política popular sigue en receso. Es indudable la responsabilidad que tiene en este resultado la dirigencia del Partido Nacionalista. No es menos evidente su clara incapacidad para levantar planteamientos sólidamente fundamentados, alternativos a los del partido de gobierno, y su desorganización. La calle se está moviendo sola, pero no es ella la que tiene la responsabilidad de orientar políticamente al movimiento popular. ■

El Director